

# JORNADA ESPECIAL DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN GUARNE

## INSCRIPCIONES AL FINAL DEL DOCUMENTO

### PASOS QUE DEBE SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE

1. Realizar la preinscripción (manual en una estación asignada por la Alcaldía, los días sábado 21 y domingo 22) o virtual a través del Portal [www.guarne-antioquia.gov.co](http://www.guarne-antioquia.gov.co)
2. La Alcaldía de Guarne le asignará la cita y le informará previamente día, hora y lugar. Le recomendamos digitar muy bien sus datos personales y su número celular. Las citas se programarán para el jueves 26 y viernes 27 de mayo
3. Realizar el primer pago por valor de \$101.000 en la Taquilla Banco Occidente o Banco de Bogotá - Red Aval
4. Presentarse en el Parque Educativo Élidea del Conocimiento (el día y hora asignados).
5. Se sugiere que si el ciudadano cuenta con la facilidad de hacerlo, diligencie el formulario de pasaportes de la Cancillería (<http://pasaportes.cancilleria.gov.co/sicep/administracion/registrarPersona.seam>) para agilizar el procedimiento en la cita. También puede hacerlo con las orientaciones de los funcionarios de la Administración Municipal, los días 21 y 22 en las jornadas de orientación y preinscripción, en la fachada del edificio municipal.
6. Llegar a la cita asignada 15 minutos antes, un asesor de la Administración Municipal y la Gobernación de Antioquia estará pendiente de su llegada para asignarle la taquilla correspondiente. "Tal como lo exigen las instrucciones de la OACI la imagen facial debe quedar totalmente limpia, por lo cual, los accesorios deben ser retirados, esto es aretes, cadenas, gargantillas, bufandas, gafas, tocados que oculten el rostro, sombreros, entre otros."
7. Formalización del trámite en taquilla. El ciudadano se acerca a la taquilla que le llamó para entregar documentos. Allí capturarán imagen facial, de los documentos, huella y firma. Se entrega recibo para el pago en Banco Agrario.
8. Realizar consignación por valor restante, en efectivo, (Preferiblemente, se debe cancelar el mismo día que tramita el pasaporte). Este pago es por un valor de \$115.000, en caso de presentar certificado electoral podrá obtener un descuento del 10%
9. Aproximadamente 15 días después del trámite, el pasaporte estará disponible para ser entregado al ciudadano. Podrá ser reclamado en la Alcaldía del Municipio de Guarne. En caso de no reclamarlo deberá dirigirse a la oficina de Pasaporte de la Gobernación de Antioquia en Medellín. Recuerde que tiene seis meses para reclamarlo y, una vez reclamado, un mes para solicitar rectificaciones, sin costo, en caso de haber errores en los datos del titular.
10. Reclamar personalmente el pasaporte y comprobar que los datos biográficos impresos no tengan errores, así como su firma y su fotografía.

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?

El pasaporte es el documento de viaje que identifica a los colombianos en el exterior, el cual, por su naturaleza, debe cumplir con estándares de seguridad a nivel mundial, los cuales son regulados por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI

## NOTAS GENERALES

Tenga en cuenta que usted no debe llevar fotos, estas serán tomadas en el punto de atención de la oficina de pasaportes que estará ubicada en el Parque Educativo **ÉLIDA DEL CONOCIMIENTO**

Usted realizará dos pagos:

- Impuesto departamental por valor de 101.000 pesos al iniciar el trámite;
- Y un segundo pago al Ministerio de Relaciones Exteriores, para finalizar el proceso, por valor de 115.000 ó 205.000 según sea el tipo de pasaporte.

El pasaporte se entregará en la Alcaldía Municipal del Municipio de Guarne, municipio donde fue expedido. Los colombianos con doble nacionalidad deben ingresar, permanecer y salir del territorio nacional con pasaporte colombiano vigente según lo establece el decreto 834 de 2013 en su artículo 18.

El titular del pasaporte tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para reclamar el documento de viaje una vez haya sido expedido, en caso de no reclamarse en este período, el documento será anulado y el solicitante deberá tramitar y pagar un nuevo documento de viaje.

Asimismo, en caso de presentarse algún error en los datos del ciudadano, el titular contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de entrega del pasaporte, para solicitar su reposición sin costo. En caso de reclamar correcciones, vencido este plazo, el solicitante deberá tramitar y pagar un nuevo documento de viaje.

No será posible reclamar el documento de viaje producto del trámite realizado haciendo uso de poder especial otorgado a un tercero.

En el caso de los menores de edad, la huella digital para la realización del trámite y su respectiva reclamación será la de uno de los padres, representante legal o apoderado con quien el menor efectuó el trámite. No se entregará el pasaporte a alguien diferente de quien realizó el trámite. Para la entrega del documento, el reclamante deberá presentar su documento de identificación. Resolución 5392 de agosto 31 de 2015.

La Dirección de Pasaportes recibe los documentos originales (en ningún caso autenticados) para escanearlos como parte del procedimiento y entregarlos nuevamente a su titular. Por ningún motivo se retienen los documentos originales del ciudadano. Sin embargo y para efectos de análisis de los documentos antes de la cita con la Dirección de Pasaportes que tendrá lugar en el Municipio de Guarne, deberán hacer llegar copia de los documentos a la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Guarne.

A razón de la implementación de la nueva tecnología para el pasaporte en Colombia - Pasaporte Electrónico (chip) y la afectación de tiempos de entrega a su paso por el Ministerio (el pasaporte se timbra en la ciudad de Bogotá) la entrega del mismo se está realizando entre 8 y 15 días después de la visita por parte de la Gobernación.

Este trámite está dirigido a Persona Natural Mayor de Edad, Menor de Edad - Ciudadano Colombiano.

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR EL TRÁMITE

### PASAPORTE ORDINARIO - PASAPORTE EJECUTIVO

Aplica Para:

Todos.

Observación sobre el Requisito

Preinscripción manual los días 21 y 22 de mayo en jornada implementada por la Administración municipal.

Posteriormente Inscribirse a través de la página web de la Alcaldía de Guarne [www.guarne-antioquia.gov.co](http://www.guarne-antioquia.gov.co) o de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño CCOA [www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co)

Posteriormente se le informará fecha y hora de la cita a través del correo electrónico entregado durante la inscripción.

## PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO

Aplica Para:

Persona Natural

Observación sobre el Requisito:

Sólo se expedirá documento de viaje en las siguientes circunstancias:

- a) Por primera vez
  - b) Por cambio voluntario
  - c) Por rectificación de datos en el documento de identidad
  - d) Por vencimiento
  - e) Por daño que impida su uso
  - f) Por robo o pérdida
  - g) Cuando el pasaporte vigente no cuente con las páginas suficientes
  - h) Por alcanzar la mayoría de edad
  - i) Por cumplir siete (7) años y obtener la Tarjeta de Identidad
- Realizar consignación por valor de \$101.000 en la Taquilla del Banco de Occidente o Banco de Bogotá
  - Realizar consignación por valor de \$115,000 (si es ordinario), o \$ 205,000(si es ejecutivo), en efectivo, en taquilla del Banco Agrario; este recibo sólo se entrega cuando ya se ha realizado el trámite del pasaporte, en la taquilla donde es atendido el ciudadano.
  - Banco de Bogotá y Banco Agrario tienen oficinas en el Municipio de Guarne.

Descripción documento:

Tenga presente que la vigencia de un pasaporte emitido antes de cumplir 7 años o 18 años, no será de 10 años como lo indica la libreta porque al momento del ciudadano expedir su tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía su pasaporte actual caducará y deberá ser remplazado por uno nuevo, asociado a su actual tipo de documento.

NOMBRE REQUISITO:

PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO - MAYORES DE EDAD.

Aplica Para:

Persona Natural

Observación sobre el Requisito

- Cédula Original en buen estado y perfectamente legible.
- En caso de no tener cédula original, contraseña original con foto y huella.
- Si la contraseña es emitida por primera vez o por rectificación en los datos del ciudadano, adjuntar folio del registro civil de nacimiento original.
- Si la contraseña es por renovación debe acompañarse de certificado de vigencia de la cédula, el cual puede descargarse desde la página de la Registraduría Nacional [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) o reclamarse personalmente en cualquier Registraduría.
- Las contraseñas siempre deben contener firma y huella del ciudadano titular.
- Si participó en las elecciones más recientes, se sugiere presentar el certificado electoral para acceder a un descuento del 10% en el recibo del Banco Agrario. Este descuento sólo aplica para el pasaporte del portador del certificado, no es un beneficio extendible a terceros.

NOMBRE REQUISITO:

PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO  
PARA MENORES DE 18 AÑOS.

Aplica Para:

Persona Natural

Observación sobre el Requisito:

- Estar acompañado de uno de sus padres, representante legal o tercero autorizado (la autorización deben emitirla ambos padres)
- Si existe representante legal diferente a los padres, éste deberá presentar poder notariado o consular que indica claramente que ambos padres le autorizan para tramitar el documento de viaje del menor, o autorización proveniente de ICBF si existe proceso legal en torno a su Patria Potestad.

- Cuando se emite un poder para un tercero, este deberá estar acompañado de la fotocopia de cédula del padre y/o madre que autorizan.
- Presentar folio de registro civil de nacimiento del menor, original. El documento deberá decir en su margen derecha ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO, no se admite aquel que indica SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO
- El sello de la notaría debe indicar que coincide con original que reposa en los archivos de dicha oficina. No indicará coincidencia con original que se tuvo a la vista. No se admiten folios autenticados.
- Si el menor tiene 7 años o más presentará, además de los requisitos ya mencionados, su tarjeta de identidad original, en buen estado y perfectamente legible. Tenga en cuenta que la tarjeta de identidad no esté vencida.
- Si presenta contraseña deberá contener foto (en posición frontal) y huella del menor.

NOMBRE REQUISITO:  
PASAPORTE EJECUTIVO.

Aplica Para:  
Persona Natural

Observación sobre el Requisito:

El Pasaporte Ejecutivo se expide como opción para las personas que viajan frecuentemente, está conformado por 48 páginas, es decir, 16 más que el pasaporte ordinario, tiene un costo de \$306.000"

En el enlace "inscribirse" el ciudadano debe tener acceso a un formulario con las casillas diligenciables que le permitan enviarnos sus datos para inscribirlo.

Este enlace debe tener este encabezado:

En este momento diligenciará usted la inscripción para obtener una cita para expedición de pasaporte el día jueves o viernes en el Parque Educativo Élide del Conocimiento.

Tenga en cuenta que para iniciar el proceso debe tener muy claro lo siguiente:

- Disponer de tiempo para la cita que le será asignada por correo electrónico para uno de los días señalados
- Disponer de su documento de identidad e ir personalmente
- Disponer de \$216.000 que es el valor aproximado de todo el trámite.+

Tipo de documento de identidad.  
Número de documento de identidad.  
Primer apellido  
Segundo apellido  
Nombres  
Celular  
Correo electrónico

NOTA:

En caso de ser un menor de edad le recomendamos hacer la inscripción de forma manual en la Oficina de Comunicaciones entre los días martes y miércoles, dado que para ello debe precisar mayor información.

## INSCRIBIRSE

<https://docs.google.com/forms/d/1uVDMGHoVcr1RqhBM7Agi84Qngg69eBM9I5CDBk0qio4/viewform>